



Informe del mes de febrero sobre el avance en la
implementación del Programa de Resultados
Electorales Preliminares del Instituto Electoral de
Michoacán

Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

05-03-2021



CONTENIDO

| | |
|---|----------|
| Avance en la Implementación del PREP durante el mes de febrero | 3 |
| I. Presentación | 3 |
| II. Acuerdos | 4 |
| III. Avance respecto al plan de trabajo elaborado por la Instancia Interna para la implementación del PREP | 5 |
| a. Segundo estimado de la cantidad de Actas PREP que se prevé acopiar en cada CATD, así como la relación de casillas a las que pertenecen | 5 |
| c. Versión final del instrumento jurídico celebrado entre el IEM y el tercero que lo auxilie en la implementación y operación del PREP, así como su anexo técnico | 5 |
| d. Prototipo navegable del sitio de publicación y formato de bases de datos que se utilizarán en la operación del PREP, así como liga de consulta | 6 |
| e. Licitación Pública Nacional IEM-CA-LPN-01/2021 | 6 |
| IV. Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Preliminares | 7 |
| IV.I. Reuniones internas de trabajo, virtuales | 7 |
| IV.I.I. 10 de febrero | 7 |
| IV.I.II. 19 de febrero | 8 |
| V. Comisión Temporal para la atención del PREP | 8 |

Avance en la Implementación del PREP durante el mes de *febrero*

I. Presentación

El artículo 98, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 98 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo disponen que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios denominado Instituto Electoral de Michoacán -IEM- autoridad responsable del ejercicio de la función estatal de dirigir, organizar y vigilar las elecciones en el Estado.

El artículo 104, párrafo 1, inciso k), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala que corresponde a los Organismos Públicos Locales, entre otros, implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares -PREP- de las elecciones que se lleven a cabo en la Entidad, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el Instituto Nacional Electoral -INE-.

En los artículos 29 y 34, fracciones I, y XI, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo -Código Electoral- se establece que el IEM es el organismo público, depositario de la autoridad electoral, de carácter permanente y autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio que será autoridad en la materia, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones y los procesos plebiscitarios y de referéndum en los términos legales. El desempeño de esta función se regirá por los principios de certeza, legalidad, máxima publicidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo y, que además el Consejo General es el encargado de vigilar el cabal apego a las disposiciones de las leyes electorales locales.

El PREP es el mecanismo de información electoral que recaba los resultados preliminares y no definitivos, de carácter estrictamente informativo a través de la captura de los datos asentados en las Actas de las casillas que se reciben en los Centros de Acopio autorizados por el INE o por los Organismos Públicos Locales en el ámbito de su competencia. Permite dar a conocer, en tiempo real a través de Internet, los resultados preliminares de las elecciones la misma noche de la Jornada Electoral, con certeza y oportunidad, usando la tecnología más avanzada.

Con fecha siete de septiembre de dos mil dieciséis, el Consejo General del INE aprobó el Reglamento de Elecciones -REINE-, y el catorce de febrero de dos mil dieciocho, mediante acuerdo INE/CG90/2018, se modificaron diversas disposiciones del Anexo 13 del REINE, mismo que contiene los Lineamientos del PREP; en donde se establecen las reglas sobre las cuales se deberá diseñar, operar e implementar dicho programa, siempre con total apego a los principios de certeza, legalidad, máxima publicidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo, que rigen el actuar de las Autoridades Electorales.

El INE estableció que los Institutos Locales serían los encargados de implementar dicho programa, por lo que se tendría que instalar un Comité Técnico para supervisar las tareas que se tendrán que realizar, dentro de las actividades tendientes al diseño, implementación y manejo del PREP.

II. Acuerdos

Así pues, dentro del periodo que se informa, el nueve de febrero de dos mil veintiuno¹, el Consejo General, mediante el acuerdo IEM-CG-48/2021, aprobó que los 112 CATD que funcionarán durante la Jornada Electoral en el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 para la publicación de los Resultados Electorales Preliminares se ubiquen e instalen en los inmuebles que ocupan los 112 Consejos Distritales y Municipales del IEM; así como que solo en el caso de que el número mínimo sea insuficiente, se instale un máximo de 116, mismo que fue remitido a la Coordinación General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática del INE el once de febrero.

En esa misma fecha, a través del acuerdo IEM-CG-49/2021, el Consejo General aprobó la propuesta para que la auditoría de verificación y análisis al sistema informático que será utilizado en la implementación y operación del PREP sea realizada por el Tecnológico Nacional de México, campus Morelia. De igual manera, fue remitido a la Coordinación General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática del INE del once de febrero. Es importante señalar que, aunado a este, se remitió también el oficio por el que el ente auditor -Tecnológico Nacional de México, campus Morelia- formalizó la aceptación de su designación.

¹ Las fechas que se citen corresponden al año 2021, salvo señalamiento expreso.

Por su parte, el quince de febrero, por medio del acuerdo IEM-CG-55/2021, el Consejo General aprobó el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Temporal para la atención del PREP.

III. Avance respecto al plan de trabajo elaborado por la Instancia Interna para la implementación del PREP

A fin de dar cumplimiento al numeral 33 del Anexo 13 del REINE, mediante oficio IEM/DEOE/050/2021, de seis de febrero, se remitió a la Coordinación General de la Unidad Técnica de Servicios Profesionales del INE los entregables del mes de febrero, siendo los siguientes:

a. Segundo estimado de la cantidad de Actas PREP que se prevé acopiar en cada CATD, así como la relación de casillas a las que pertenecen

Como se señaló en líneas anteriores, se envió el segundo estimado de la cantidad de Actas PREP que se prevé acopiar en cada CATD, así como la relación de casillas a las que pertenecen. Ello, con la finalidad de que se realizaran las observaciones pertinentes.

Así pues, el quince de febrero, a través del oficio INE/UNICOM/0666/2021, emitido por la mencionada Coordinación General, se informó que no se generaron observaciones, toda vez que el documento cuenta con los elementos establecidos en la norma.

b. Proyecto de instrumento jurídico celebrado entre el IEM y el ente auditor, así como su anexo técnico

De igual forma, se envió el proyecto de instrumento jurídico celebrado entre el IEM y el ente auditor, así como su anexo técnico. Sobre este proyecto, mediante el mismo oficio INE/UNICOM/0666/2021, de quince de febrero, fueron remitidas las observaciones realizadas, las cuales fueron acatadas e impactadas de manera íntegra.

c. Versión final del instrumento jurídico celebrado entre el IEM y el tercero que lo auxilie en la implementación y operación del PREP, así como su anexo técnico

A través del oficio INE/UNICOM/0259/2021, de veinte de enero, se remitieron diversas observaciones al instrumento jurídico celebrado entre el IEM y el tercero que lo auxilie en la implementación y operación del PREP, así como al anexo técnico, por lo que, una vez

Informe de avances

Presentación
05-03-2021

acatadas dichas observaciones, el tres y nueve de febrero se volvieron a remitir los documentos mencionados. Situación por la cual, se está a la espera de la validación de estos.

d. Prototipo navegable del sitio de publicación y formato de bases de datos que se utilizarán en la operación del PREP, así como liga de consulta

Por último, se remitió el Prototipo navegable del sitio de publicación y formato de bases de datos que se utilizarán en la operación del PREP, así como la liga de consulta, siendo esta: <https://iemichoacan.mx/iem2021/>

Cabe mencionar que dicho prototipo fue mostrado el diez de febrero al COTAPREP y a la Comisión Temporal para la atención del PREP.

e. Licitación Pública Nacional IEM-CA-LPN-01/2021

El 11 de febrero se aprobó, por parte del Comité de Adquisiciones del IEM, la Convocatoria y las Bases para la Licitación Pública Nacional número IEM-CA-LPN-01/2021, para la contratación de la empresa que se encargará de los servicios para la implementación y operación del PREP para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, considerando el siguiente calendario:

| Etapas | Fecha | | | | | | | | |
|---|-------------|--------------------|-------------|----------------------------|-------------|-------------|--|--|--|
| 1. Publicación de la convocatoria | 12-feb-2021 | | | | | | | | |
| 2. Plazo para obtener y/o descargar las Bases | | 12 a 16 - feb-2021 | | | | | | | |
| 3. Fecha límite para realizar preguntas | | | 18-feb-2021 | | | | | | |
| 4. Junta de aclaraciones | | | | 20-feb-2021 18:00 horas | | | | | |
| 5. Fecha límite para solicitar Registro en el Padrón de Proveedores | | | | | 21-feb-2021 | | | | |
| 6. Fecha límite para solventar requisitos | | | | | | 22-feb-2021 | | | |

Informe de avances

**Presentación
05-03-2021**

| Etapa | Fecha | | | | | | | | |
|--|--------------|--|--|--|--|--|--|-------------------------------|-------------------------------|
| a los que solicitaron registro en el Padrón de Proveedores | | | | | | | | | |
| 7. Recepción de proposiciones técnicas y económicas | | | | | | | 26-feb-2021 7:59 a 9:59 horas | | |
| 8. Junta de Apertura de proposiciones técnicas y económicas y demostración del Sistema | | | | | | | | 26-feb-2021 10:00 horas | |
| 9. Fecha para emisión del Dictamen y fallo, en caso de no ser el mismo día. | | | | | | | | | 28-feb-2021 18:00 horas |

En virtud de lo anterior, el 28 de febrero, se dictó el fallo a favor de la empresa Grupo Proisi S.A. de C.V., quien será la encargada de implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, con un costo total de \$32,712,000.00 (treinta y dos millones, setecientos doce mil 00/100 M.N.).

IV. Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Preliminares

IV.I. Reuniones internas de trabajo, virtuales

IV.I.I. 10 de febrero

En la fecha señalada se llevó a cabo una reunión de trabajo entre Consejerías Electorales y el COTAPREP, en donde se analizó el tema de la presentación del prototipo navegable del PREP.

IV.I.II. 19 de febrero

En esta fecha, se realizó una reunión de trabajo entre Consejerías Electorales, integrantes del COTAPREP, así como representaciones de partidos políticos, en donde se llevó a cabo la presentación del prototipo navegable del PREP a los mencionados institutos políticos.

COTAPREP INE

08 y 09 de febrero

Las y los integrantes del COTAPREP participaron de una serie de videoconferencias en las que se abordaron temas relacionados con estadística, ciencia de datos, tecnologías de la información y comunicaciones, investigación de operaciones, ciencia política, todas ellas, con una visión orientada a los Procesos Electorales y al PREP.

UNICOM

25 de enero al 05 de febrero

Las y los integrantes del COTAPREP participaron en el simulacro de Voto Electrónico por Internet; esto, en el marco de las actividades del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero (VMRE), durante los Procesos Electorales Locales 2020-2021, particularmente lo relativo a los trabajos para la implementación del sufragio extraterritorial por la vía electrónica.

Sesiones

El 27 de febrero tuvo verificativo la Sesión Ordinaria en donde se vieron los siguientes temas: lectura y aprobación del proyecto del Proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del 27 de enero, y la presentación del Informe General del Avance en las Actividades del Plan de Trabajo del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares en el Estado de Michoacán de Ocampo, correspondiente al mes de febrero.

V. Comisión Temporal para la atención del PREP

Como se señaló en apartados anteriores, el IEM aprobó la creación de la Comisión Temporal para la atención del PREP, así como su Plan Anual de Trabajo.



Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021

Informe de avances

**Presentación
05-03-2021**

Bajo ese orden de ideas, dicha Comisión realizó una reunión de trabajo el día 01 de febrero, en donde se analizaron las tareas relativas a la operación del PREP.

Cabe mencionar que en la mencionada reunión de trabajo estuvieron presentes las consejerías electorales integrantes de esta: Mtro. Juan Adolfo Montiel Ramírez - presidente-; Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León; la Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre -integrantes; el Lic. Juan Pedro Gómez Arreola -secretario técnico-; el Coordinador de Informática, Ing. Lander Ruiz Arnauda; asesoras de consejerías; y personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

El presente informe fue presentado en la Sesión Ordinaria de la Comisión Temporal para la Atención del Programa de Resultados Electorales Preliminares del 15 de marzo de 2021.